



## MINISTERIO DE TRANSPORTE

### SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

#### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

##### EDICTO

Conforme los términos del artículo 2° de la Resolución N° 180 de fecha 31 de octubre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE y visto lo obrado en el Expediente N° EX-2020-40828952-APN-DGD#MTR, se comunica los siguientes servicios a cubrir, a los efectos de que los interesados se presenten dando cumplimiento a lo dispuesto por el Anexo I de la citada resolución, dentro del plazo de CUATRO (4) días hábiles contados a partir de la presente comunicación y en los términos del presente edicto:

Línea de Servicio Público de Transporte por Automotor de Pasajeros de Carácter Urbano y Suburbano de Jurisdicción Nacional:

Servicios Comunes Básicos

Recorrido A (por AVENIDA PIEDRABUENA): PLAZA ITALIA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – VILLA ALBERTINA (PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES):

IDA A VILLA ALBERTINA: Desde AVENIDA SARMIENTO entre AVENIDA COLOMBIA y Calzada Circular de PLAZA ITALIA por AVENIDA SARMIENTO, Calzada Circular de PLAZA ITALIA, AVENIDA SANTA FE, AVENIDA RAUL SCALABRINI ORTIZ, JUAN RAMIREZ DE VELAZCO, MALABIA, AVENIDA CORRIENTES, TENIENTE GENERAL EUSTAQUIO FRÍAS, JUAN RAMÍREZ DE VELAZCO, AVENIDA ANGEL GALLARDO, LEOPOLDO MARECHAL, JUAN B. AMBROSETTI, FELIPE VALLESE, AVENIDA ACOYTE, AVENIDA RIVADAVIA, ingreso a carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CARACAS, carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES, salida de carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CONDARCO, AVENIDA RIVADAVIA, TERRADA, YERBAL, AVENIDA NAZCA, AVENIDA SAN PEDRITO, AVENIDA LAFUENTE, rotonda PLAZA DE LOS VIRREYES, AVENIDA EVA PERÓN, AVENIDA PIEDRABUENA, RIO NEGRO, CAÑADA DE GOMEZ, UNANUE, AVENIDA PIEDRABUENA, BERÓN DE ASTRADA, CAÑADA DE GÓMEZ, AVENIDA CORONEL ROCA, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Oeste AVENIDA GENERAL PAZ, cruce PUENTE DE LA NORIA, CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN, AZAMOR, EVARISTO CARRIEGO, B. FIGUEREDO, CLAUDIO DE ALAS, QUESADA, TABARÉ, HOMERO hasta BIDAZOA.



REGRESO A PLAZA ITALIA: Desde HOMERO y BIDAZOA, por HOMERO, TABARÉ, QUESADA, CLAUDIO DE ALAS, AZAMOR, cruce CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON, ingreso y egreso TERMINAL DE MICROÓMNIBUS PUENTE DE LA NORIA, CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON, cruce PUENTE DE LA NORIA, colectora este AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA CORONEL ROCA, COSQUÍN, FERRE, GUAMINÍ, colectora este AUTOPISTA TENIENTE GENERAL LUIS DELLEPIANE, RÍO NEGRO, AVENIDA PIEDRABUENA, AVENIDA EVA PERÓN, rotonda PLAZA DE LOS VIRREYES, AVENIDA LAFUENTE, AVENIDA SAN PEDRITO, AVENIDA RIVADAVIA, ingreso a carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la AVENIDA SAN PEDRITO, carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES, salida de carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CULPINA, AVENIDA RIVADAVIA, ROSARIO, AVENIDA JOSÉ MARÍA MORENO, AVENIDA ACOYTE, CORONEL APOLINARIO FIGUEROA, AVENIDA RAÚL SCALABRINI ORTIZ, AVENIDA SANTA FE, con última parada antes de Calzada Circular de PLAZA ITALIA, continuando sin tráfico de pasajeros hasta AVENIDA SARMIENTO entre AVENIDA COLOMBIA y Calzada Circular de PLAZA ITALIA.

Recorrido B (por BARRIO GENERAL SAVIO): PLAZA ITALIA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – VILLA ALBERTINA (PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES):

IDA A VILLA ALBERTINA: Desde AVENIDA SARMIENTO entre AVENIDA COLOMBIA y Calzada Circular de PLAZA ITALIA por AVENIDA SARMIENTO, Calzada Circular de PLAZA ITALIA, AVENIDA SANTA FE, AVENIDA RAÚL SCALABRINI ORTIZ, JUAN RAMÍREZ DE VELAZCO, MALABIA, AVENIDA CORRIENTES, TENIENTE GENERAL EUSTAQUIO FRÍAS, JUAN RAMÍREZ DE VELAZCO, AVENIDA ÁNGEL GALLARDO, LEOPOLDO MARECHAL, JUAN B. AMBROSETTI, FELIPE VALLESE, AVENIDA ACOYTE, AVENIDA RIVADAVIA, ingreso a carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CARACAS, carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES, salida de carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CONDARCO, AVENIDA RIVADAVIA, TERRADA, YERBAL, AVENIDA NAZCA, AVENIDA SAN PEDRITO, AVENIDA LAFUENTE, rotonda PLAZA DE LOS VIRREYES, AVENIDA EVA PERÓN, MURGUIONDO, UNANUÉ, LARRAZÁBAL, ANA DÍAZ, AVENIDA SOLDADO DE LA FRONTERA, GENERAL NAPOLEÓN URIBURU, AVENIDA SOLDADO DE LA FRONTERA, AVENIDA CORONEL ROCA, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Oeste AVENIDA GENERAL PAZ, cruce PUENTE DE LA NORIA, CAMINO 14 PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN, AZAMOR, EVARISTO CARRIEGO, B. FIGUEREDO, CLAUDIO DE ALAS, QUESADA, TABARÉ, HOMERO hasta BIDAZOA.

REGRESO A PLAZA ITALIA: Desde HOMERO y BIDAZOA, por HOMERO, TABARÉ, QUESADA, CLAUDIO DE ALAS, AZAMOR, cruce CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN, ingreso y egreso TERMINAL DE MICROÓMNIBUS PUENTE DE LA NORIA, CAMINO PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN, cruce PUENTE DE LA NORIA, Colectora Este AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA CORONEL ROCA, ingreso a METROBUS SUR, Rotonda AVENIDA CORONEL ROCA a la altura de AVENIDA LARRAZABAL, salida de METROBUS SUR, AVENIDA CORONEL ROCA, AVENIDA SOLDADO DE LA FRONTERA, COMODORO CEFERINO RAMÍREZ, AVENIDA SOLDADO DE LA FRONTERA, ANA DÍAZ, LARRAZÁBAL, ZELARRAYAN, AVENIDA ARGENTINA, OLIDEN, AVENIDA EVA PERÓN, Rotonda PLAZA DE LOS VIRREYES, AVENIDA LAFUENTE, AVENIDA SAN PEDRITO, AVENIDA RIVADAVIA, ingreso a carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle AVENIDA SAN PEDRITO, carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES, salida de carriles





exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CULPINA, AVENIDA RIVADAVIA, ROSARIO, AVENIDA JOSÉ MARÍA MORENO, AVENIDA ACOYTE, CORONEL APOLINARIO FIGUEROA, AVENIDA RAÚL SCALABRINI ORTIZ, AVENIDA SANTA FE, con última parada antes de Calzada Circular de PLAZA ITALIA, continuando sin tráfico de pasajeros hasta AVENIDA SARMIENTO entre AVENIDA COLOMBIA y Calzada Circular de PLAZA ITALIA.

Recorrido C: PLAZA ITALIA (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) – MERCADO CENTRAL (PARTIDO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES):

IDA A MERCADO CENTRAL: Desde AVENIDA SARMIENTO entre AVENIDA COLOMBIA y Calzada Circular de PLAZA ITALIA por AVENIDA SARMIENTO, Calzada Circular de PLAZA ITALIA, AVENIDA SANTA FE, AVENIDA RAÚL SCALABRINI ORTIZ, JUFRE, JULIAN ALVAREZ, LUIS MARIA DRAGO, PATRICIAS ARGENTINAS, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, LEOPOLDO MARECHAL, FRANKLIN, JUAN B. AMBROSETTI, FELIPE VALLESE, AVENIDA ACOYTE, AVENIDA RIVADAVIA, ingreso a carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CARACAS, carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES, salida de carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CONDARCO, AVENIDA RIVADAVIA, TERRADA, YERBAL, AVENIDA NAZCA, AVENIDA SAN PEDRITO, AVENIDA LAFUENTE, AVENIDA EVA PERÓN, AVENIDA LACARRA, CRISÓSTOMO ÁLVAREZ, FERNÁNDEZ, AVENIDA SANTIAGO DE COMPOSTELA, MOZART, SARAZA, ESCALADA, AVENIDA GENERAL FRANCISCO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, METROBUS, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Oeste AVENIDA GENERAL PAZ, FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, CORONEL DOMÍNGUEZ, SOLDADO JUAN RAVA, OLAVARRÍA, UNANUÉ, AVENIDA GENERAL SAN MARTÍN, MARTÍN UGARTE, BOULOGNE SUR MER, CAMINO DE LA VIRGEN MARÍA, cruce AUTOPISTA TENIENTE GENERAL PABLO RICCHERI, ingreso a MERCADO CENTRAL, AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN, DEL PRADO, DE LA HUERTA, DE LA PALA, AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN, DOCTOR RAMÓN CARRILLO, donde finaliza el recorrido.

REGRESO A PLAZA ITALIA: desde DOCTOR RAMÓN CARRILLO, AVENIDA DE CIRCUNVALACION, DEL VALLE, AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN, DEL PRADO, DE LA HUERTA, AVENIDA DE CIRCUNVALACION, egreso del MERCADO CENTRAL, AVENIDA BOULOGNE SUR MER, MARTÍN UGARTE, AVENIDA GENERAL SAN MARTÍN, UNANUÉ, OLAVARRÍA, SOLDADO JUAN RAVA, CORONEL DOMINGUEZ, giro rotonda de FRANKLIN DELANO ROOSEVELT, GENERAL PINTOS, MARTÍN UGARTE, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Este AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA GENERAL FRANCISCO FERNÁNDEZ DE 16 LA CRUZ, METROBUS, ESCALADA, SARAZA, MOZART, AVENIDA SANTIAGO DE COMPOSTELA, FERNÁNDEZ, Colectora Este AVENIDA TENIENTE GENERAL LUIS J. DELLEPIANE, AVENIDA LACARRA, AVENIDA EVA PERÓN, Rotonda PLAZA DE LOS VIRREYES, AVENIDA LAFUENTE, AVENIDA SAN PEDRITO, AVENIDA RIVADAVIA, ingreso a carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle AVENIDA SAN PEDRITO, carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES, salida de carriles exclusivos CENTRO DE TRANSBORDO FLORES a la altura de la calle CULPINA, AVENIDA RIVADAVIA, ROSARIO, AVENIDA JOSE MARIA MORENO, AVENIDA ACOYTE, AVENIDA DIAZ VELEZ, AVENIDA PATRICIAS ARGENTINAS, FRANKLIN, RAMOS MEJÍA, VERA, LAVALLEJA, AGUIRRE, AVENIDA RAÚL SCALABRINI ORTIZ, AVENIDA SANTA FE, con última parada antes de Calzada Circular de PLAZA ITALIA, continuando sin tráfico de pasajeros hasta AVENIDA SARMIENTO entre AVENIDA COLOMBIA y Calzada Circular de PLAZA ITALIA.





Frecuencias:

- Recorrido A: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada DOCE (12) minutos ni inferior a DIECISIETE (17) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.
- Recorrido B: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada DIEZ (10) minutos ni inferior a CATORCE (14) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.
- Recorrido C: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada NUEVE (9) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a TRECE (13) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

Parque Móvil Máximo Autorizado: Servicios Comunes: OCHENTA Y CINCO (85) vehículos.

Parque Móvil Mínimo Autorizado: Servicios Comunes: SESENTA (60) vehículos.

Los operadores interesados deberán presentar sus propuestas para la cobertura de los TRES (3) recorridos mencionados, los cuales conforman una sola línea. Caso contrario, la propuesta será desestimada.

Asimismo, la cantidad de parque móvil ofrecido deberá coincidir con el que se requiere para la línea de servicios. En caso de ofrecer un número diferente de unidades, la propuesta será desestimada.

La autorización a otorgarse revestirá el carácter de precaria y provisoria, y en tal sentido, el operador seleccionado no podrá exigir ni reclamar reparación o indemnización alguna por los gastos e inversiones que deban realizar para la correcta prestación de los servicios, en mérito a lo establecido en artículo 6° de la Resolución N° 180 de fecha 31 de octubre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE y, asimismo, deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto N° 656/94, normas modificatorias, concordantes, complementarias y aclaratorias.

A los fines de realizar el análisis de las propuestas en relación a la antigüedad promedio del parque móvil propuesto para la línea, en los términos del punto b) del Anexo II de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, se hace saber que la titularidad del mismo deberá estar en cabeza del operador interesado y/o encontrarse bajo la modalidad contractual de leasing cuyo tomador resulte ser el operador interesado.

El parque móvil mínimo requerido que deberá ofrecerse para la prestación de los servicios será de SESENTA (60) vehículos.

El personal a ser absorbido, en los términos del apartado 2) del Anexo I de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, será de 275 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO) trabajadores.

El operador seleccionado deberá, en el plazo que establezca la Autoridad de Aplicación, suscribir el respectivo acuerdo de traspaso de personal conjuntamente con la entidad gremial que corresponda.

Los operadores interesados podrán presentar sus propuestas con toda la documentación requerida en sobre cerrado, debiendo constituir y presentar en su propuesta un seguro de caución en favor del MINISTERIO DE



TRANSPORTE, considerando un valor de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.833,33) por cada vehículo (teniendo en cuenta el total del parque móvil mínimo requerido), a los fines de asegurar que los operadores seleccionados presten los servicios en el plazo comprometido. Fecho lo cual, la garantía será devuelta al operador que así lo solicitare.

En caso de que el operador seleccionado no inicie los servicios en el plazo comprometido en los términos del punto c) del Anexo II de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE, además de ejercer la opción de ejecutar la pertinente garantía de caución, se seleccionará al siguiente operador conforme el orden de mérito obtenido.

Para el caso de empate en la puntuación final, se estará a lo dispuesto en el apartado 2) del Anexo I de la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTION DE TRANSPORTE.

Asimismo, se hace saber que la Autoridad de Aplicación se reserva la potestad de solicitar la información que considere pertinente a los organismos públicos que correspondan.

Las propuestas deberán presentarse el día 21 de julio de 2020 de 16 a 17.59 horas en la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 2º, oficina 216, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Posteriormente, a las 18.00 horas, en las oficinas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se procederá a la apertura de los sobres con las propuestas.

Además, se recuerda que para la presentación de las propuestas, deberá cumplimentarse con lo estatuido en el Anexo I de la la Resolución N° 180/18 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE.

El presente edicto se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2020.

Gabriel Raúl Bermúdez, Subsecretario.

e. 15/07/2020 N° 27381/20 v. 15/07/2020

**Fecha de publicación 15/07/2020**

